NOTA UOC Nº 232/19

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por vía de Excepción - CE N° 02/19:* ***"Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores", ID N° 359.924***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 14:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 016 de fecha 31/07/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 070 de fecha 31/07/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 17 de julio de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY viernes
dos agosto DEL AÑO DOS MIL
diecinueve.- SIENDO LAS doce y cuarenta.- HORAS
CONSTE.-560.-

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 037/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 02/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" - PAC ID N° 359.924.-
FECHA	:	31 de julio de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
31 JUL 2019
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 70/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 016/2019**
FECHA	:	**31/07/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 016/2019 de Contratación por Excepción - EX N° 02/19: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores" - ID N° 359.924;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 318.060. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Maria Claudeline Rojas Chávez
Asistente

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 458.-
Recibido hoy: 31 de Julio de 2019
A las: 9:41 horas.-
Ana Liz Gauto Romero
Auxiliar
Firma Autorizada

MEMORANDUM C.E. N° 036/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 02/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" - PAC ID N° 359.924.-
FECHA	:	31 de julio de 2019.-

Conforme a La Resolución C.S.J. N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

31 JUL 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 016/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 359.924
   b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES**
   c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 027/2019 de fecha 17 de julio de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	2350907-4	163.262.788
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS)	80004169-0	238.339.836

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS)
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	Presenta	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física).	N/A	N/A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	N/A	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica).	N/A	Presenta

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernández - Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Informe Comité de Evaluación Nº 016/19

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero y COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS),** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:**
El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTES**	
	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Presenta	Presenta
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	Presenta
Información sobre el Oferente (Formulario N° 1).	Presenta	Presenta
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Presenta	Presenta
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2017-2018), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO PRESENTA	Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en Servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Presenta	Presenta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

a) Por Nota C.E. N° 040/19 de fecha 23 de julio de 2019, se ha solicitado a ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero, la presentación de los siguientes documentos:
   - Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. -
   - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos (2) últimos ejercicios (2017-2018). - - - - - - - -
   - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

La misma ha presentado la Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente y la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos (2) últimos ejercicios (2017-2018). -
Con respecto a la Autorización del Fabricante, se deja constancia en este informe, que el oferente presentó una Autorización del Fabricante GATWIK ASCENSORES, el cual no concierne a lo solicitado, debido a que la Circunscripción Judicial de Amambay dispone de ascensores de la marca OTIS. -
Por esa razón, se da elección al procedimiento de Contratación por Excepción, debido a que el mantenimiento y reparación de Ascensores de la marca OTIS, sólo puede ser satisfecha por la firma titular de este derecho exclusivo, amparado por el Art. 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

medio que los dueños y representantes legales de la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS),** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA:
Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales del proveedor **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS)**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la Carta de Invitación. ----------

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores, según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". ----------
En tal sentido, la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L** posee una certificación que la acredita como Único Distribuidor Autorizado para la comercialización, provisión, instalación y mantenimiento de equipos, partes y componentes de Ascensores de la marca OTIS, que es la marca de los ascensores que dispone la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación por Excepción: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES", PAC Nº 359.924**, a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 31 de julio de 2.019.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Analía Soledad Fernandez

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Karen Letiscia Mattos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N° 359.924

			COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (OTIS)				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72101506-001**	**Mantenimiento preventivo de Ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**2.650.000**	**2.650.000**
1.1		1.1.Mantenimiento preventivo Ascensor sector Público	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
1.2		1.2.Mantenimiento preventivo Ascensor sector Funcionarios	Unidad	EVENTO	1	1.325.000	1.325.000
2	**72101506-003**	**Mantenimiento reparador de Ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**110.399.368**	**110.399.368**
2.1		Encoder motor operador	Unidad	EVENTO	1	4.661.580	4.661.580
2.2		Encoder motor de tracción	Unidad	EVENTO	1	6.188.600	6.188.600
2.3		Motor Operador AT	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
2.4		Drive Weg 5,5 kw 24 AMP	Unidad	EVENTO	1	22.100.000	22.100.000
2.5		Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	7.726.288	7.726.288
2.6		Placa de distribución	Unidad	EVENTO	1	4.279.000	4.279.000
2.7		Sensor magnético u óptico	Unidad	EVENTO	1	3.080.000	3.080.000
2.8		Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	5.360.850	5.360.850
2.9		Placa de llamada POC	Unidad	EVENTO	1	2.013.000	2.013.000
2.10		Placas RS 5,11,14	Unidad	EVENTO	1	515.000	515.000
2.11		Indicadores HPI/CPI	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2.12		Foco Led	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.13		Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
2.14		Ruleman de regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
2.15		Cabo regulador de velocidad (por metros)	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
2.16		Retén de reductor	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.17		Cabo de tracción 3/8	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
2.18		Aceite reductor 460	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
2.19		Guiadores de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
2.20		Reloj de cabina	Unidad	EVENTO	1	123.200	123.200
2.21		Polea 3 Ranuras 3/8	Unidad	EVENTO	1	12.145.000	12.145.000
2.22		Inserto guiador de puerta	Unidad	EVENTO	1	38.500	38.500
2.23		Placa Electrónica LCB II	Unidad	EVENTO	1	5.619.150	5.619.150
2.24		Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2.25		Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
2.26		Botón nel	Unidad	EVENTO	1	177.000	177.000
2.27		Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2.28		Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.29		Contacto de puerta GS H	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.30		Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.31		Contacto OS	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.32		Roldana	Unidad	EVENTO	1	649.000	649.000
2.33		Correa de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.125.200	2.125.200
2.34		Fuente de operador	Unidad	EVENTO	1	13.035.000	13.035.000
2.35		Motor VSK01	Unidad	EVENTO	1	5.560.000	5.560.000

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Amambay

Maria Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Lic. Amalia Soledad Fernandez

3	**72101506-001**	**Mantenimiento preventivo de Ascensores de la sede del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán Bado**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.900.000**	**1.900.000**
3.1		Mantenimiento preventivo Ascensor sector Público	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
3.2		Mantenimiento preventivo Ascensor sector Funcionarios	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
4	**72101506-003**	**Mantenimiento reparador de Ascensores de la sede del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán Bado**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**123.390.468**	**123.390.468**
4.1		Botón nel	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
4.2		Guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	62.000	62.000
4.3		Guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
4.4		Operador AT120	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
4.5		Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	7.726.288	7.726.288
4.6		Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	5.360.850	5.360.850
4.7		Rodana Comercial	Unidad	EVENTO	1	649.000	649.000
4.8		Guiador de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	143.000	143.000
4.9		Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
4.10		Contacto de puerta GS F	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
4.11		Cabitos de puerta	Unidad	EVENTO	1	46.500	46.500
4.12		Cinta de tracción	Unidad	EVENTO	1	107.000	107.000
[illegible]		Sensores biertables	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
4.14		Sensor magnético	Unidad	EVENTO	1	351.000	351.000
4.15		Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	141.000	141.000
4.16		Transformador	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
4.17		Placa DCPB	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
4.18		Placa GECB	Unidad	EVENTO	1	4.160.000	4.160.000
4.19		Placa LVPB	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
4.20		Cabos de regulador (por metro)	Unidad	EVENTO	1	59.000	59.000
4.21		Drive Regen	Unidad	EVENTO	1	36.000.000	36.000.000
4.22		Intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	373.000	373.000
4.23		Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
4.24		Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
4.25		Batería 12v	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
4.26		Contacto Limite	Unidad	EVENTO	1	583.000	583.000
4.27		Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
4.28		Placa GECB-EN	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
4.29		Placa SPCB	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
4.30		Placa distribución sobre techo cabina	Unidad	EVENTO	1	5.200.000	5.200.000
4.31		Placa RS14	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.32		Placa RS5	Unidad	EVENTO	1	373.000	373.000
4.33		Cable viajero (por metro)	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
4.34		Focos Led	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
4.35		Caja de inspección	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
4.36		Motor operador	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000
4.37		Correa de puerta cabina	Unidad	EVENTO	1	2.125.250	2.125.250
4.38		Encode de motor	Unidad	EVENTO	1	4.661.580	4.661.580
4.39		Cerradura de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
4.40		Encoder de operador	Unidad	EVENTO	1	2.521.000	2.521.000
4.41		Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
4.42		Pulida cabina	Unidad	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000
4.43		Sub techo	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
			PRECIO TOTAL:			**238.339.836**	**238.339.836**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Maria Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analia Soledad Fernandez

Karen Letiscia Mattos

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 14 - DNCP N° 318.060
Llamado: CE N° 2/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"
P.A.C. / ID N° 359.924

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

18. C) Para la evaluación y comparación de las ofertas.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2017 Y 2018:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2017	2018
Activo Cte.	5.955.137.023	7.220.184.999
Pasivo Cte.	2.372.994.969	3.731.641.403
	2,51	1,93
	Promedio	**2,22**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2017	2018
Pasivo Total	2.372.994.969	3.731.641.403
Activo Total	6.238.483.352	7.647.625.827
	0,38	0,49
	Promedio	**0,43**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	2018
Utilidad despúes del Impuesto	236.284.612	42.317.336
Patrimonio Neto	3.865.488.383	3.915.984.424
	0,06	0,01
	Promedio	**0,04**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 359.924

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Verificado por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL - CONTABILIDAD PRESUPUESTO - Circunscripción Judicial de Amambay

Hecho por:

Karen Letiscia Mattos